

COMPROMISO DE EMPLEADOR AFILIADO PARA EL SERVICIO DE CRÉDITO SOCIAL POR LA MODALIDAD DE LIBRANZA PARA SUS TRABAJADORES.



Proceso: Prestación de Servicios de Crédito Social

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA AFILIADA:

FECHA:

D

M

A

NIT EMPRESA AFILIADA:

EMAIL:

PERSONA DE CONTACTO:

CARGO:

DIRECCION EMPRESA AFILIADA:

TELEFONO:

1.FIRMA(S) AUTORIZADORA(S) PARA EL DESCUENTO POR NOMINA

Firma 1: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma 2: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

CONDICIONES

2. Requiere visto bueno en formulario para radicación SI NO

3. Autoriza Refinanciaciones SI NO

4. Autoriza compras de cartera de nómina SI NO

CONDICIONES ESPECIALES

5. Fecha Para Cierre De Novedades: Fecha máxima para desembolso de créditos con descuento en la nómina del mismo mes.

D

M

A

6. Correo electrónico para envío de estados de cuenta: _____

OBSERVACIONES: _____

1. No se cobrará ningún tipo de penalidad ni sanción por el pago anticipado o abono extraordinario de la deuda. Estos abonos los debe hacer el afiliado de manera directa en las cuentas incluidas en el formato de consignación referenciado.
2. Es deber del empleador informar y actualizar las firmas y datos de las personas autorizadas para aceptar la libranza de COMFABOY, indicando si se requiere una o las dos firmas.
3. COMFABOY emitirá mensualmente un estado de cuenta donde se relaciona el detalle de créditos vigentes con los respectivos valores a pagar. Este será enviado en PDF al e-mail del contacto que la Empresa registre y podrá ser consultado y descargado de la **página** web de COMFABOY.
4. La fecha de pago será estipulada en la libranza; los valores descontados al trabajador deberán transferirse y reportarse a COMFABOY dentro de los 3 días siguientes al descuento y a más tardar el día 10 de cada mes.
5. El pago de los créditos se debe realizar a través de la página de **Comfaboy: www.comfaboy.com.co**, botón **RECAUDO EN BANCO**, se genera el recibo y se cancela en cualquiera de los bancos nombrados en el mismo o a través del botón de pagos PSE dispuesto en la página web de COMFABOY.
6. Al retiro definitivo del trabajador, cuando esté presente embargos o exceso de endeudamiento, la empresa deberá informar a Comfaboy vía email y un máximo de dos días hábiles antes del retiro, la situación presentada, e indicar la fecha de retiro para que la Caja de Compensación, al siguiente día hábil y por la misma vía, reporte el valor final del descuento a efectuar.
7. El presente documento puede ser terminado en cualquier momento por solicitud de las partes, para ello se debe emitir una comunicación oficial informando al respecto y tendrá vigencia en tanto la empresa mantenga su calidad de afiliada a Comfaboy y/o tenga cartera con COMFABOY.
8. La prestación del servicio de crédito social se otorgará de acuerdo a la **ley 1527 de 2012** ley de libranza, la cual como empresa afiliada declaro conocer y aplicar en su integridad.
9. En cumplimiento de la ley de libranza COMFABOY se encuentra inscrita en el Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza RUNEOL bajo el Numero 89180021300002026.

Como Empresa afiliada acepto las condiciones del presente documento, como constancia de lo anterior, se firma a los _____ (____) días del mes _____ del año _____.

Nombre de Representante Legal: _____

Número de cédula: _____

Firma Representante legal Empresa